



TEPJF rechaza 10 recursos por irregularidades de candidatos a la elección judicial

APRO.- El bloque mayoritario de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bateó hoy 10 recursos de revisión que buscaban obligar al Instituto Nacional Electoral (INE) a abrir investigaciones por presuntas irregularidades perpetradas por candidatos a la elección judicial, incluyendo columnas que publicó Lenia Batres Guadarrama en el periódico El Universal.

En estos 10 casos, organismos descentralizados del INE –controlados por la Secretaría Ejecutiva, una rama que responde a la presidenta del organismo, Guadalupe Taddei Zavala– desecharon las denuncias y determinaron que no existían elementos para abrir expedientes.

En dos casos, los magistrados de la Sala Superior estuvieron de acuerdo con los criterios del INE, pero la magistrada Janine Otálora Malassis y el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón votaron en contra de ocho, incluyendo uno por una decisión del Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) de rechazar una denuncia contra Batres por dos columnas publicadas en El Universal durante el periodo de campaña, en el que ella compite por permanecer en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En este caso, Otálora consideró que la UTCE solo bateó la queja con el argumento de que las columnas se inscriben dentro de la libertad periodística pero no estudió su contenido, por lo que estimó que el INE debió integrar un expediente y entregarlo a la Sala Especializada del TEPJF para que ésta se pronunciara sobre el fondo del asunto.

Según Otálora, existían elementos suficientes para determinar que las columnas de Batres abordaban temas relacionados con la elección judicial, y más específicamente con sus propuestas de campaña.



Foto: Cuartoscuro